

REVISIÓN SALARIAL 2009



Desde **UGT** expusimos, desde el primer momento, la necesidad de acordar un Convenio Colectivo que nos permitiera conseguir mejoras sustanciales en condiciones sociales, laborales y económicas. Respecto a la parte económica, para nuestra organización era y sigue siendo vital el aumento del poder adquisitivo, y para ello entendíamos neces-

sario aplicar instrumentos para preservar el IPC real, como así ha sido, y posteriormente aplicar distintas fórmulas de subida salarial, como es en nuestro caso el plus de productividad.

La fórmula para conseguir nuestro objetivo se basaba en las sucesivas sumas de: la previsión de inflación (para la revisión de los salarios), el plus de productividad (con la correspondiente consolidación) y la cláusula de revisión salarial (contribuyendo con su aplicación un carácter defensivo ante las variaciones de la previsión de inflación).

La postura de **UGT** no ha cambiado ni un ápice y es idéntica a la que mantuvimos al inicio de la negociación colectiva. Aún contemplando la situación actual y los datos de la evolución económica (el IPC en el mes de agosto se situó en el -0,8%), entendimos en todo momento que nuestra postura no debía de cambiar, siempre y cuando la empresa atendiera a nuestras demandas: a) dar por cerrado en materia económica el año 2008, con la correspondiente subida real del 1,6% por encima del IPC. b) la inclusión en los salarios del plus de productividad. c) que se procediera al incremento de los salarios para el 2009, manteniendo nuestra disposición a seguir negociando, sin renunciar a nada. d) estipular que si el IPC real fuera superior a la subida salarial, se proceda a su revisión al alza, pero si fuera menor, que no se procediera a la devolución de la cuantía que exceda.

En **UGT** estamos acostumbrados a liderar reivindicaciones que refuercen el componente social, laboral y, como en el caso que nos ocupa, el económico con la finalidad de resguardar a los trabajadores/as ante cualquier eventualidad. Por ello, no compartimos en su momento la iniciativa de otras fuerzas sindicales, firmantes o no del convenio, que optaron por presentar un conflicto colectivo que finalmente han retirado, porque a nuestro entender, solo servía para introducir un factor imprevisible, en una situación que teníamos totalmente ganada y reconocida, como es el IPC real, y sí agotar toda vía de negociación garantizada por la empresa, para solventar esta situación.

Debemos ser conscientes, por tanto, de la oportunidad y acierto del vigente XXIII Convenio Colectivo que defendimos y firmamos, que ha propiciado no sólo el mantenimiento sino la mejora del poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Telefónica de España.

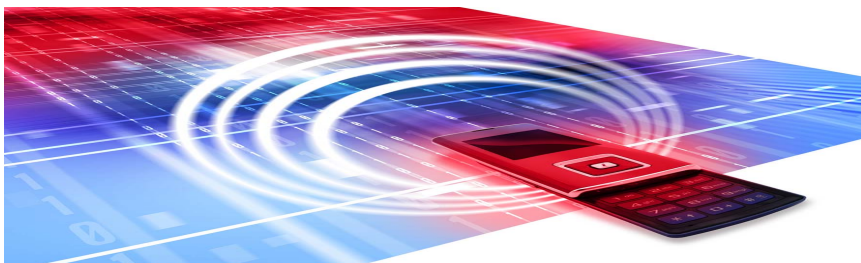
PLUS DE PRODUCTIVIDAD

En la nómina de este mes de **septiembre se nos abonará la cantidad de 375 € correspondientes al plus de productividad**, que se incorporará a los sueldos a 31 de diciembre de 2009, conforme al vigente C.C. 2008-2010, firmado por **UGT**. Esto nos garantiza una subida salarial por encima del IPC real, es decir, un aumento del poder adquisitivo para todos los trabajadores/as de Telefónica de España, lo que ratifica el acierto y la eficacia del XXIII Convenio Colectivo.

este número:

- Revisión salarial 2009
- Plus de productividad.
- *Tribunales.*
- Jornada Mundial por el ...
- *Congreso Federal ...*

34



TRIBUNALES

El Tribunal Constitucional, en sentencia de 20 de abril de 2009, señala que **los derechos consolidados en los planes y fondos de pensiones son inembargables**, razón sustentada tanto en la naturaleza propia y configuración legislativa singular de los derechos consolidados dentro del régimen jurídico sistemático y coherente de los planes, como en la doble función económica y social que desempeñan consistente en complementar el nivel obligatorio y público de protección social y favorecer la modernización y desarrollo de los mercados financieros. No cabe por tanto, instar ejecución dineraria contra un plan de pensiones ante un incumplimiento empresarial de la obligación de pago del salario.



La Confederación Sindical Internacional (CSI), cuyas centrales sindicales suman 170 millones de afiliados y afiliadas en todo el mundo, **ha convocado para el próximo 7 de octubre, la 2ª Jornada Mundial por el Trabajo Decente.**

Cuando la crisis económica mundial, provocada por la irresponsabilidad y avaricia de los gestores del sistema financiero internacional y la falta de regulación y control del mismo amparada por los responsables políticos, puede llevar a la destrucción de más de 50 millones de empleos y arrojar a la pobreza severa a 200 millones de personas, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha por la universalización del Trabajo Decente pasa necesariamente por la exigencia de políticas que permitan enfrentarse a la crisis y mantener y crear empleo.



La CSI, **UGT** y CCOO exigen a los gobiernos del G20, que se han autoencomendado la tarea de coordinar las políticas económicas mundiales, que los planes de estímulo de la demanda -que es necesario mantener, reforzar y coordinar mejor-, pongan a los programas específicos de creación de empleo como la principal prioridad junto con la ampliación de la protección a los desempleados. Por eso reclamamos en esta Jornada de movilización del 7 de octubre la implementación urgente del Pacto Mundial por el Empleo, aprobado el pasado mes de junio, por la OIT, por unanimidad de los gobiernos y los representantes de los trabajadores y los empleadores del mundo.

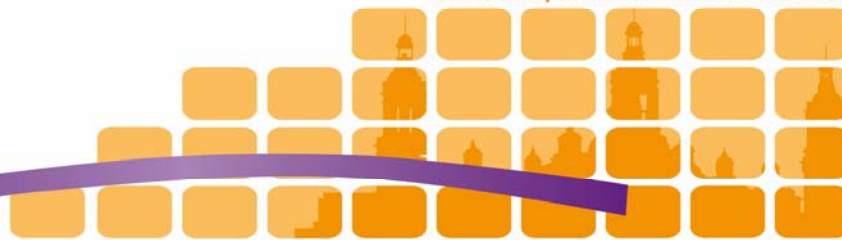
La CSI, CCOO y UGT consideran necesario establecer las bases para que la salida de la crisis implique que nuestro modelo económico sea más justo, eficiente y sostenible tanto social como medioambientalmente.



Congreso Federal
Transportes, Comunicaciones y Mar - UGT



Del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2.009



GLOBALICEMOS LA SOLIDARIDAD



"En los momentos de crisis solo la imaginación es más importante que el conocimiento."

UGT Sector Estatal de las Comunicaciones
91 482 9934 www.ugtcomunicaciones.es
ugtcomunicacion@terra.es